

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****VALDEMAQUEDA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía número 63, de fecha 11 de febrero de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la plaza que a continuación se reseña.

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

Personal funcionario:

- Grupo/Subgrupo: Administración General.
- Escala: Subalterna.
- Vacantes: Una plaza.
- Acceso: Concurso-oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Valdemaquemada, a 18 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/3.866/22)

